AÑO 51
NÚMERO 6648
2019 · OCTUBRE · 3

REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE 2019

SECRETARÍA DE HACIENDA

Resolución Número 1597DCO005474
(Septiembre 27 de 2019)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

EL JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO
En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo del artículo 4 del Decreto 834 de 2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 4 del Decreto Distrital 834 de diciembre de 2018, corresponde a la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Cobro y/o sus dependencias.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en el anexo No. 2, No. 3 y No. 4, fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que, en consideración a lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en los anexos No. 2, No. 3 y No. 4 que hace parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Actos administrativos a publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 2 con 25 registros, Anexo No. 3 con 15 registros y Anexo No. 4 con 6 registros, total número de registros 46.

ARTÍCULO TERCERO. Acto(s) administrativo(s) del anexo No 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO ESPECIALIZADO	*RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO*
	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN PROCESO
	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LAS EXCEPCIONES AL MANDAMIENTO DE PAGO
	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE
	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO
COBRO PREJURÍDICO	*RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO*
COBRO GENERAL	*RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO*

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 3

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO ESPECIALIZADO	*RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO*
COBRO GENERAL	*RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO*

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la publicación del presente aviso, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 4.

OFICINA	TIPO DE ACTO
DEPURACIÓN DE CARTERA	*RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE*
COBRO ESPECIALIZADO	*RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE*

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, ubicada en la Carrera 6 No. 14-98 Piso 3 Torre A, dentro de los dos (2) meses siguientes a esta publicación.

La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 6 No. 14 – 98 Torre A piso 3°.

ARTÍCULO CUARTO. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EDWIN FERNANDO CÁRDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCION No. 1597DCO005474 DEL 27 DE SEPTIEMBRE 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:
Que los Jefes de la Oficina de Cobro Especializado, El Jefe de la Oficina de Cobro Prejurídico y El Jefe de la Oficina de Cobro General de la Subdirección de Cobro Tributario Dirección Distrital de Cobro, profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFI-CACIÓN DEL CONTRIBU YENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO004870	2019EE169610	201021029083	JOSELIN OLMOS AVENDAÑO	2900327	PREDIAL	AAA0105EWSK	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN PROCESO	13/09/2019	2011, 2012, 2013, 2014, 2015	KR 14 B 106 18	18/9/2019	Desconocido
DCO004870	2019EE169610	201021029083	JOSELIN OLMOS AVENDAÑO	2900327	VEHÍCULOS	ALB016	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN PROCESO	13/09/2019	2009	KR 14 B 106 18	18/9/2019	Desconocido
DCO004871	2019EE169615	201801600300055210	JOSELIN OLMOS AVENDAÑO	2900327	PREDIAL	AAA0105EWSK	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN PROCESO	13/09/2019	2016, 2017	KR 14 B 106 18	18/9/2019	Desconocido
DCO004871	2019EE169615	201801600300055210	JOSELIN OLMOS AVENDAÑO	2900327	VEHÍCULOS	ALB016	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN PROCESO	13/09/2019	2017	KR 14 B 106 18	18/9/2019	Desconocido
DCO003307	2019EE146702	2013EE238614	JOSE NELSON AREVALO CASTELLANOS	7305549	PREDIAL	AAA0129FYHK	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN DE PROCESO	8/08/2019	2005, 2006	CL 139 D 111 A 04	18/9/2019	No reside
DCO004381	2019EE164606	201801100301046681	ALBERTO RIVERA MARIN REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES DE BANCO DAVIVIENDA	8693620	PREDIAL	AAA0043LULW	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LAS EXCEPCIONES AL MAN-DAMIENTO DE PAGO	4/09/2019	2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018	AV DORADO 68 C 61 TORRE CENTRAL PISO 10	11/9/2019	Desconocido
DCO005131	2019EE172772	2014EE149641	Sucesión Ilíquida señor JORGE ENRIQUE BERNAL FAJARDO	19117789	VEHÍCULOS	SFS831	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO	19/09/2019	2004-2005-2006	CL 43 BIS SUR 78 I 52	23/9/2019	No reside
DCO004538	2019EE166096	2017011003000709	HENRY LOMBANA VILLARRAGA	19208092	PREDIAL	AAA0125LUEP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE COBRO	6/09/2019	2012	CL 45F SUR 3G 34 ESTE AP 202	12/9/2019	Cerrado
DCO004538	2019EE166096	2017011003000709	HENRY LOMBANA VILLARRAGA	19208092	PREDIAL	AAA0125LUEP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE COBRO	6/09/2019	2013	CL 45F SUR 3G 34 ESTE AP 202	12/9/2019	Cerrado

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCION No. 1597DCO005474 DEL 27 DE SEPTIEMBRE 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DCO004538	2019EE166096	2017011003000709	HENRY LOMBANA VILLARRAGA	19208092	PREDIAL	AAA0125LUEP	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE COBRO	6/09/2019	2017	CL 45F SUR 3G 34 ESTE AP 202	12/9/2019	Cerrado
DCO-004660	2019EE167013	2014EE162256	BARON GARCIA RICARDO HERNANDO	19465050	PREDIAL	AAA0123CZUH	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON EL PROCESO	9/09/2019	2007,2008, 2009, 2010	CL 9 36 29 LC 12	18/9/2019	Desconocido
DCO004639	2019EE166640	2019017503010223 41	BALVANERA BELTRAN GONZALEZ	20582534	PREDIAL	AAA0065PNNX	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	9/09/2019	2016, 2017, 2018, 2019	CL 30 16 A 07	16/9/2019	Cerrado
DCO004822	2019EE169080	20121107037	MARIA INES VENEGAS BELTRAN	20676061	PREDIAL	AAA0111UFPP	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LAS EXCEPCIONES AL MAN-DAMIENTO DE PAGO	12/09/2019	2010	KR 38 6 49 BARRIO EL TEMPLETE (CALI (VALLE))	20/9/2019	Cerrado
DCO004328	2019EE164178	2019017503010221 98	MARIA CECILIA HIGUERA LOPEZ	23855720	PREDIAL	AAA0109BCOM	RESOLUCIÓN FACILIDAD DE PAGO	3/09/2019	2015, 2016, 2017	KR 8 A 153 56 IN 15 AP 103	12/9/2019	Rehusado
DCO004328	2019EE164178	2019017503010221 98	MARIA CECILIA HIGUERA LOPEZ	23855720	PREDIAL	AAA0109BCDE	RESOLUCIÓN FACILIDAD DE PAGO	3/09/2019	2015, 2016, 2017	KR 8 A 153 56 IN 15 AP 103	12/9/2019	Rehusado
DCO004167	2019EE161372	2019017501000221 36	MARTHA CATALINA ISAZA RESTREPO	35464671	PREDIAL	AAA0124HNJZ	RESOLUCIÓN FACILIDAD DE PAGO	28/08/2019	2014-2015-2016-2017	KR 50 124 08 AP 301	11/9/2019	Cerrado
DCO004303	2019EE163916	2018011001010497 45	LUZ STELLA GRAJALES NOREÑA	39443973	PREDIAL	AAA0183KTZE	RESOLUCIÓN FACILIDAD DE PAGO	3/09/2019	2014	KR 13 A 127 16 AP 401	13/9/2019	No reside

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTA
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCION No. 1597DCO005474 DEL 27 DE SEPTIEMBRE 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DCO004487	2019EE165608	201901750300022321	ESPERANZA SANCHEZ	41541253	PREDIAL	AAA0230OXPP	RESOLUCIÓN FACILIDAD DE PAGO	5/09/2019	2015	KR 48 146 22	12/9/2019	Cerrado
DCO004558	2019EE166276	201403600201020792	MILENY PEÑA MUÑOZ	43018948	VEHÍCULOS	DAA323	RESOLUCIÓN QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE COBRO	6/09/2019	2009	KR 36A 54 69	18/9/2019	Desconocido
DCO004816	2019EE168961	2010EE702061	EDGAR FERNANDO GONZALEZ AREVALO	79230759	PREDIAL	AAA0071YPWW	RESOLUCIÓN TERMINACIÓN PROCESO	12/09/2019	2004	TV 18 BIS 13 A 02 SUR	19/9/2019	Cerrado
DCO003338	2019EE147370	"201011027519	FROILAN VALENCIA	94500532	PREDIAL	AAA0042CCBR	RESOLUCIÓN QUE ACLARA O MODIFICA EL MANDAMIENTO DE PAGO	9/08/2019	2007, 2008	KR 72H BIS B 37D 21 SUR	20/9/2019	Desconocido
DCO003358	2019EE147465	"201211017554	FROILAN VALENCIA	94500532	PREDIAL	AAA0042CCBR	RESOLUCIÓN DE PRESCRIP-CIÓN A SOLICITUD DE PARTE	9/08/2019	2010	KR 72H BIS B 37D 21 SUR	20/9/2019	Desconocido
DCO004308	2019EE163985	201901750301022184	CLAVIJO MARTINEZ INVERSIO-NES Y CIA S EN C	900284463	PREDIAL	AAA0142FSMS	RESOLUCIÓN FACILIDAD DE PAGO	3/09/2019	2018	KR 68 B 13 42 BOD 1	13/9/2019	Cerrado
DCO004884	2019EE169760	2013EE42131	COMPAÑÍA DE COMERCIO INTERNACIONAL, GESTIÓN CONSULTORIA Y ASESORIA CORPORATIVA S.A EN LIQUI-DACIÓN	900200064-4	ICA		RESOLUCIÓN TERMINACIÓN PROCESO	13/09/2019	2010-1	CL 71 A 6 14 OF 507 TO B	19/9/2019	Desconocido
DCO004884	2019EE169760	2013EE42131	COMPAÑÍA DE COMERCIO INTERNACIONAL, GESTIÓN CONSULTORIA Y ASESORIA CORPORATIVA S.A EN LIQUI-DACIÓN	900200064-4	ICA		RESOLUCIÓN TERMINACIÓN PROCESO	13/09/2019	2008-3	CL 71 A 6 14 OF 507 TO B	19/9/2019	Desconocido

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. No. 1597DCO005474 DEL 27 DE SEPTIEMBRE 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:
Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobro Especializado y la Oficina de Cobro General de la Sub-dirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro.
Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.
Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.
En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO003882	2019EE154570	201803100300048521	SUCESION ILIQUIDA DE NESTOR RIVEROS CELEITA	434949	PREDIAL - VEHÍCULOS	21/08/2019	CL 18 SUR 10 85 AP 201	16/9/2019	Cerrado
DCO004320	2019EE164090	201901100302022196	SUCESION ILIQUIDA DE CARLOS CARO	17008382	PREDIAL	3/09/2019	AC 153 7C 39 AP 101	19/9/2019	Cerrado
DCO004566	2019EE166354	201901600302022190	JULIO CESAR RODRIGUEZ	17088838	PREDIAL	6/09/2019	KR 71D 126 21	24/9/2019	No reside
DCO003232	2019EE145841	201901950300018820	GABRIEL NELSON RINCON BARRAGAN	17167877	PREDIAL	5/08/2019	CL 26A BIS 3 07 AP 201	13/9/2019	Cerrado
DCO003611	2019EE149952	201903100276004217	GUSTAVO BONILLA MOJICA	19496202	PREDIAL - VEHÍCULOS	14/08/2019	CL 20 SUR 16 33	11/9/2019	Rehusado
DCO003611	2019EE149952	201903100276004217	GUSTAVO BONILLA MOJICA	19496202	PREDIAL - VEHÍCULOS	14/08/2019	CL 109 19 48	11/9/2019	Desconocido
DCO003611	2019EE149952	201903100276004217	GUSTAVO BONILLA MOJICA	19496202	PREDIAL - VEHÍCULOS	14/08/2019	CL 20 SUR 16 33	11/9/2019	Rehusado
DCO003611	2019EE149952	201903100276004217	GUSTAVO BONILLA MOJICA	19496202	PREDIAL - VEHÍCULOS	14/08/2019	CL 109 19 48	11/9/2019	Desconocido
DCO004175	2019EE161469	201701100101012835	SUCESIÓN ILIQUIDA DE GARZON DE PARRA ANA BLASINA	20047333	PREDIAL	28/08/2019	CL 14 SUR 10 70 BR. CIUDAD JARDIN SUR	23/9/2019	Cerrado
DCO004338	2019EE164326	2017011003115005416	GLORIA STELLA HERNANDEZ DIAZ	41643477	PREDIAL	3/09/2019	KR 67 180 50	19/9/2019	Cerrado
DCO004219	2019EE161960	201221002806	MARIA DEL ROSARIO GARCIA MARTINEZ	41723870	VEHÍCULOS	29/08/2019	CL 97A 8 14 AP 408 0	24/9/2019	No reside
DCO003825	2019EE153984	201321005305	MONICA MARIA SIERRA DIAZ	42894609	VEHÍCULOS	20/08/2019	CL 93 B 9 39 AP 206	18/9/2019	No reside
DCO003846	2019EE154157	2018031001121062037	BLANCA AYDE VARGAS CAMARGO	46365698	PREDIAL - VEHÍCULOS	20/08/2019	KR 70C 127D 68 CA 5	12/9/2019	Cerrado
DCO003248	2019EE146042	201901950300018819	MAURICIO ALEJANDRO PINILLA GARCIA	79273600	PREDIAL	8/08/2019	CL 44 13 24 AP 601	17/9/2019	No reside
DCO003341	2019EE147400	"201211017554	FROILAN VALENCIA	94500532	PREDIAL	9/08/2019	KR 72H BIS B 37D 21 SUR	20/9/2019	Desconocido

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.
La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Carrera 6 No. 14-98 piso 3 torre A.

EDWIN FERNADO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
El deber de dar, el derecho a recibir

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 4 DE LA RESOLUCION No. No. 1597DCO005474 DEL 27 DE SEPTIEMBRE 2019

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

El funcionario de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:
Que el Jefe de la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, profirío para los contribuyente que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO004095	2019EE160679	201901800300022179	ROGELIO RAMIREA VASQUES	2882151	PREDIAL	AAA0133HCFT	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	27/08/2019	2013	CL 82 102 79 BL 13 AP 410	13/9/2019	Rehusado
DCO004810	2019EE168823	201501100100057859	ALONSO GONZALEZ RAMIREZ	10178492	PREDIAL	AAA0083ZNDE	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	12/09/2019	2011	CL 61 15 A 20	20/9/2019	No reside
DCO003840	2019EE154076	20170110011990298 25	HERNANDO SERRANO CASILIMAS	17046672	PREDIAL	AAA0083EFEA	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	20/08/2019	2013	AV KR 14 40 A 43	9/9/2019	Cerrado
DCO004736	2019EE167905	201701101201032946	JULIO CESAR MORA ZUBIETA	79519787	PREDIAL	AAA0137SKLF	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	10/09/2019	2010, 2013	AK 28 63 F 12	20/9/2019	No reside
DCO003356	2019EE147459	"201211017554	FROILAN VALENCIA	94500532	PREDIAL	AAA0042CCBR	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	9/08/2019	2011, 2014	KR 72H BIS B 37D 21 SUR	20/9/2019	Desconocido
DCO004226	2019EE162048	201311008456	JOHAN DAVID MONTOYA ALZATE	94516592	PREDIAL	AAA0122CPJH	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	29/08/2019	2010, 2011, 2013, 2014	AV BOYACA 74 A 66	10/9/2019	Desconocido

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, ubicada en la Carrera 6 No. 14-98 piso 3 torre A, dentro de los dos (2) meses siguientes a esta publicación.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Decreto Local Número 007
(Septiembre 18 de 2019)

Por medio del cual se efectúan una modificación al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones, del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para la vigencia fiscal 2019, consistente en un traslado entre el agregado de Gastos de Funcionamiento.

EL ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, el Alcalde Local mediante Decreto puede realizar los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, en el caso de tratarse de Gastos de Funcionamiento.

Que en el rubro 3.1.1.04.01.02 "Honorarios Ediles", una vez proyectados los honorarios de los ediles para la totalidad de la vigencia 2019 y de acuerdo con el porcentaje incrementado hay recursos que pueden ser trasladados para a otros rubros que requieren financiar gastos en la presente vigencia. Se apropiaron para la vigencia $940.000.000 y según la proyección, teniendo en cuenta que los ediles no han cumplido con el máximo de sesiones permitidas legalmente, se prevé una ejecución de $921.551.701, quedando un saldo de $18.448.299 de los cuales se traslada un valor de $7.000.000 al rubro de los proyectos que se encuentran desfinanciados.

Que dado que según las proyecciones del rubro de "Servicios de seguros de Salud ediles", se requieren recursos adicionales por $7.000.000 con el fin de garantizar la prestación del servicio en lo que resta de la vigencia.

Que mediante oficio 2019EE171530 del 17 de septiembre de 2019, la Secretaría Distrital de Hacienda conceptuó favorablemente la Modificación Presupuestal.

Que en mérito de lo anterior expuesto

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese un Contracrédito en el Presupuesto de Gastos e Inversiones -Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019, por la suma de ($7.000.000) SIETE MILLONES DE PESOS, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS

3	GASTOS	7.000.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.000.000
3.1.1	Gastos de Personal	7.000.000
3.1.1.04	Otros Servidores de categoría especial	7.000.000
3.1.1.04.01	Honorarios	7.000.000
3.1.1.04.01.02	Honorarios ediles	7.000.000
	TOTAL CONTRACRÉDITO	**$7.000.000**

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un Crédito en el Presupuesto de Gastos e Inversiones -Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2019, por ($7.000.000) SIETE MILLONES DE PESOS MCTE, de acuerdo con el siguiente detalle:

CREDITOS

3	GASTOS	7.000.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	7.000.000
3.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
3.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	
3.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
3.1.2.02.02.02	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicio de leasing	7.000.000
3.1.2.02.02.02.0001	Servicios financieros y servicios conexos	7.000.000
3.1.2.02.02.02.0001.006	Servicios de seguros de Salud ediles	7.000.000
	TOTAL CRÉDITO	**$ 7.000.000**

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

LEONARDO ALEXÁNDER RODRÍGUEZ LÓPEZ
Alcalde Local de Kennedy

ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ

Decreto Local Número 011
(Octubre 1 de 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019".

LA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ
En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que confiere al artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de agosto de 2010, estipula sobre los **Modificaciones Presupuestales**:

> "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales, reducciones y suspensión temporal de apropiaciones, según lo siguiente:
>
> ***1. Traslado Presupuestal**: Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales aprobados por la JAL. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales, será certificada por el Responsable de Presupuesto del respectivo F.D.L.*
>
> *Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Los traslados entre agregados presupuestales se aprobarán por la Junta Administradora Local previo concepto favorable del CONFIS Distrital, para lo cual el Alcalde Local deberá presentar el Proyecto de Acuerdo respectivo a la JAL. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación". (…).*

Que la Alcaldía Local de Engativá durante la presente vigencia fiscal, continuando con el seguimiento y depuración permanente en los rubros *"3.3.6.15 - Obligaciones por Pagar – Bogotá Mejor para todos"* proyectos "*1490 Movilidad y espacios públicos para el disfrute de la ciudadanía"* por la suma de $29.296.951, el "*1501 Buen gobierno para estimular la participación social"* por valor de $7.183.333 y el *"3.3.6.90 - Obligaciones por Pagar Vigencias Anteriores"* por valor de $298.835.385*,* ha liberado los saldos a favor del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, según acta de liberación de saldos No. 3 por la suma de **$335.315.669** del 22 de agosto de 2019 y el rubro 3.3.1.15.03.19.1495 - Espacios seguros y confiables para la convivencia por valor de ***$517.400.000***, el cual cumple la meta en esta vigencia de *"Realizar 4 dotaciones para seguridad".*

Que la Liberación de saldos del párrafo anterior se realizó, teniendo en cuenta el Acta de Liquidación de Contratos con saldos a favor del Fondo de Desarrollo Local de Engativá y la suma total liberada reflejada en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019, por un valor neto de Inversión por concepto de Obligaciones por Pagar Vigencias anteriores de Trescientos treinta y cinco millones trescientos quince mil seiscientos sesenta y nueve pesos (**$335.315.669)** M/Cte.

Que la Administración Local revisó la ejecución presupuestal a 31 de agosto de 2019, en cumplimiento de las metas del Plan Anual de Adquisiciones y el Estatuto de Bogotá asigna recursos, los cuales deben reinvertirse en la misma Localidad y los montos liberados en las Obligaciones por Pagar por ser generados de las transferencias en las vigencias anteriores, deben ser reincorporados al Presupuesto local, para ser reinvertidos y potencializar inversiones necesarias e importantes para el Territorio Local, se encontró que los rubros presupuestales *"3.3.6.15 - Obligaciones por Pagar – Bogotá Mejor para todos",* proyectos "*1490 Movilidad y espacios públicos para el disfrute de la ciudadanía"* por la suma de $29.296.951, el "*1501 Buen gobierno para estimular la participación social"* por valor de $7.183.333 y el *"3.3.6.90 - Obligaciones por Pagar Vigencias Anteriores"* por valor de $298.835.385 y el rubro 3.3.1.15.03.19.1495 "*Espacios seguros y confiables para la convivencia*" por valor

de $517.400.000, para valor total de ***$852.715.669,*** cuentan con estos recursos disponibles y sin ejecutar, los cuales se pueden contracreditar por un valor total de ***Ochocientos cincuenta y dos millones setecientos quince mil seiscientos sesenta y nueve pesos ($852.715.669) M/cte.***

Que los recursos del párrafo anterior, **$852.715.669**, se deben trasladar para fortalecer el normal funcionamiento de esta Alcaldía a los rubros presupuestales *"3.3.1.15.02.17.1488 - Parques Incluyentes y Democráticos para la participación ciudadana"* por valor de ***$*335.315.669**, y el *"3.3.6.15.07.45.1501 - Buen gobierno para estimular la participación social"* por valor de ***$517.400.000,*** por consiguiente, se pueden acreditar en el presupuesto vigente.

Que en atención a la Circular No. 009 del 22 de marzo de 2011, de la Secretaría Distrital de Gobierno y de la Secretaría Distrital de Hacienda, "1.1 ASPECTOS GENERALES, párrafo cuarto *"… Por consiguiente, los recursos liberados podrán ser destinados a la financiación de los proyectos de inversión del Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI-…"*

Que la Administración Local requiere con carácter urgente aumentar la apropiación presupuestal de los proyectos Nos. *"3.3.1.15.02.17.1488 - Parques Incluyentes y Democráticos para la participación ciudadana"* por valor de ***$*335.315.669**, con el fin de adicionar y prorrogar los Contratos de Obra No. 249 de 2018, y 272 de 2018 para complementar las obras del parque "*Urbanización Granjas El Dorado*" Código IDRD 10-696, y el *"1501 - Buen gobierno para estimular la participación social"* por valor de ***$517.400.000,*** para adicionar doscientos veinte (220) contratos, con el fin de continuar desarrollando actividades jurídicas, administrativas y financieras para el normal funcionamiento de esta localidad, específicamente en el área de gestión del desarrollo local y gestión policiva y jurídica; del mismo modo, dar cumplimento a procesos administrativos, financieros y jurídicos que están en ejecución y que son necesarios para el cumplimento de las metas de los Planes de Desarrollo y de Gestión.

Que la Administración para efectos de llevar a cabo la ejecución de los anteriores proyectos, requiere la suma de ***Ochocientos cincuenta y dos millones setecientos quince mil seiscientos sesenta y nueve pesos ($852.715.669) M/cte.***

Que para tal fin, se solicitó concepto favorable a la Secretaría Distrital de Planeación con oficio No. 20196000390871 del 18 de septiembre de 2019, para efectuar traslado presupuestal al interior del presupuesto vigencia 2019.

Que se solicitó concepto favorable a la Dirección Distrital de Presupuesto con oficio No. 20196000397871 del 24 de septiembre de 2019 para efectuar traslado presupuestal al interior del presupuesto vigencia 2019.

Que mediante oficio No. 2-2019-64420 del 24 de septiembre de 2019, la Secretaría Distrital de Planeación, emite concepto previo y favorable sobre el traslado presupuestal relacionado con los gastos de inversión, en tanto el contracrédito y crédito no causan afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo Local.

Que mediante oficio No. 2019EE178321 del 30 de septiembre de 2019, la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable a la modificación presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión vigencia 2019 por valor de ***Ochocientos cincuenta y dos millones setecientos quince mil seiscientos sesenta y nueve pesos ($852.715.669) M/cte.***

Que para el presente traslado se expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1006 del 17 de septiembre de 2019.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

PRIMERO: Efectúense los siguientes contracréditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2019 correspondiente al Fondo de Desarrollo Local de Engativá, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS
3	**GASTOS**	**852.715.669**
3.3	**INVERSIÓN**	**852.715.669**
3.3.1	**Directa**	**517.400.000**
3.3.1.15	**Bogotá Mejor Para Todos**	**517.400.000**
3.3.1.15.03	**Pilar Construcción de comunidad y cultura ciudadana**	**517.400.000**
3.3.1.15.03.19	***Seguridad y convivencia para todos***	***517.400.000***
3.3.1.15.03.19.1495	*Espacios seguros y confiables para la convivencia*	517.400.000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS
3.3.6	**OBLIGACIONES POR PAGAR**	**335.315.669**
3.3.6.15	**Bogotá Mejor para todos**	**36.480.284**
3.3.6.15.02	**Pilar Democracia urbana**	**29.296.951**
3.3.6.15.02.18	***Mejor movilidad para todos***	***29.296.951***
3.3.6.15.02.18.1490	*Movilidad y espacios públicos para el disfrute de la ciudadanía*	29.296.951
3.3.6.15.07	**Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia**	**7.183.333**
3.3.6.15.07.45	***Gobernanza e influencia local, regional e internacional***	***7.183.333***
3.3.6.15.07.45.1501	*Buen gobierno para estimular la participación social*	7.183.333
3.3.6.90	**OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES**	**298.835.385**
	TOTAL CONTRACREDITOS	**852.715.669**

SEGUNDO: Efectúense los siguientes créditos al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones en la vigencia 2019 del Fondo de Desarrollo Local de Engativá, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CREDITOS
3	**GASTOS**	**852.715.669**
3.3	**INVERSIÓN**	**852.715.669**
3.3.1	**Directa**	**852.715.669**
3.3.1.15	**Bogotá Mejor Para Todos**	**852.715.669**
3.3.1.15.02	**Pilar Democracia urbana**	**335.315.669**
3.3.1.15.02.17	***Espacio público, derecho de todos***	***335.315.669***
3.3.1.15.02.17.1488	*Parques Incluyentes y Democráticos para la participación ciudadana*	335.315.669
3.3.1.15.07	**Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia**	**517.400.000**
3.3.1.15.07.45	***Gobernanza e influencia local, regional e internacional***	***517.400.000***
3.3.1.15.07.45.1501	*Buen gobierno para estimular la participación social*	517.400.000
	TOTAL CRÉDITOS	**852.715.669**

TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bogotá, D.C., en la Localidad 10 de Engativá el primer (1) día del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

ÁNGELA VIANNEY ORTIZ ROLDÁN
Alcaldesa Local de Engativá